



PLAN PLURIANUAL DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA-UTE.

"RESULTADO No 10 ACTIVIDAD 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Revisión integral de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos y su respectivo Reglamento”.

I. ANTECEDENTES

A finales del año 2010 la Comisión Coordinadora del Sector Justicia y Seguridad, delegó en la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE), la coordinación del proceso de análisis de situación para la identificación de las áreas de cooperación prioritarias entre el Sector de Justicia y Seguridad de El Salvador y Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo (AECID). En ese marco de diálogo interinstitucional se identificaron cuatro grandes componentes que a la postre vertebran la propuesta “Plan Plurianual del Fondo de Fortalecimiento Institucional”, a saber:

1. Transparencia, rendición de cuentas, prevención y combate de la corrupción.
2. Prevención del delito y la violencia con participación ciudadana.
3. Combate y represión del delito (con énfasis en el fortalecimiento de la investigación científica del delito).
4. Fortalecimiento de la ejecución de sanciones y medidas penales y de los servicios del sistema penitenciario.

Para el desarrollo de los cuatro componentes se asignaron distintas unidades ejecutoras, donde se estableció que la UTE se responsabiliza del componente número uno denominado: “Transparencia, rendición de cuentas, prevención y combate de la corrupción”.

Esta iniciativa está dirigida hacia el fortalecimiento del Sector de Justicia y Seguridad e incluye a todas las instituciones que integran la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia. Se trata de una intervención íntegramente sectorial donde los objetivos, resultados y actividades programados responden a las líneas estratégicas establecidas en el Plan Quinquenal de Desarrollo de El Salvador 2010-2014; y a las prioridades del Marco de Asociación El Salvador – España, así como a los lineamientos establecidos en la propuesta de política del Sector de Justicia y Seguridad.

Los objetivos del componente número uno del Plan Plurianual son los siguientes:

Objetivo General: Mejorar la efectividad de las instituciones del Sector de Justicia para la prevención y combate de la corrupción.

Objetivos Específicos:

1. Fortalecer los sistemas de control interno que estén orientados a la prevención y combate a la corrupción en las instituciones del Sector de Justicia.
2. Desarrollar la cultura de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas en las instituciones y para la ciudadanía.
3. Fortalecer las condiciones y mecanismos institucionales para el desarrollo profesional y formación del recurso humano para la prevención de la corrupción en el Sector de Justicia.
4. Fortalecer el Programa de Protección de Víctimas y Testigos.

Es importante resaltar que además de las intervenciones programadas en el componente número uno, la UTE esta ejecutando las acciones necesarias para el fortalecimiento del Programa de Protección de Víctimas y Testigos (PPVT), es así como, previamente a esta asistencia técnica, se realizó un diagnóstico de unificación y validación de procesos y procedimientos de trabajo del PPVT, del cual surgió la necesidad de abordar la revisión de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos.

II. JUSTIFICACIÓN

Una de las prioridades identificadas por la Comisión Coordinadora del Sector Justicia, es el fortalecimiento del Programa de protección de víctimas y testigos, como una herramienta efectiva para combatir y reprimir el delito, con énfasis en el fortalecimiento de la investigación científica del delito y el desarrollo del recurso humano de las instituciones que integran el Sector. Dada la naturaleza del Programa toda la información adicional será brindada únicamente al consultor/a que salga favorecido con la adjudicación.

Cabe aclarar que el Programa de Protección de Víctimas y Testigos es una Dirección funcional de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia.

III. OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

General

Actualizar la normativa del Programa de Protección de Víctimas y Testigos (PPVT), con la finalidad de fortalecer los conocimientos y capacidades del personal del mismo, y mejorar la obtención de los objetivos principales del referido Programa a través de la aplicación de la ley.

Específicos:

- 1- Dotar al PPVT de un documento legal adecuado a las necesidades actuales del PPVT.
- 2- Analizar la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos y su reglamento y emitir recomendaciones sobre cambios para su aplicación, a la luz de la normativa nacional e internacional aplicable.

IV. DESTINATARIOS

Esta asistencia técnica va dirigida fundamentalmente a fortalecer el Programa de Protección de Víctimas y Testigos, por ende, también se fortalece al Sector de Justicia ya que se fortalece una herramienta vital para el Sector en la lucha contra actos delictivos del país.

V. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

La asistencia técnica comprende tres etapas en función de los productos a entregar.

Etapa 1: Elaboración de plan de trabajo.

Orientativamente el plan de trabajo deberá contener los siguientes apartados:

- ✓ Marco de referencia
- ✓ Objetivos y alcances de la asistencia técnica.
- ✓ Metodología a implementar en la asistencia técnica.
- ✓ Calendario de actividades.

Etapa 2: Formular una propuesta de redacción, edición, adición o supresión del articulado de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos y su reglamento

A la luz de las valoraciones técnicas realizadas, el consultor/a deberá formular una propuesta **nueva**, sobre el articulado de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos y su respectivo reglamento, basándose en la jurisprudencia nacional e internacional y comparada con las leyes ya existentes correspondientes al tema, además de la experiencia y necesidades del PPVT, para mejorar su operatividad. Todo lo anterior será necesario tomar en consideración para realizar el referido estudio.

En este apartado, el consultor deberá preparar un documento que establezca los fundamentos de la propuesta a presentar, previa a su validación.

Etapa 3: Realizar presentaciones y 4 talleres de validación de las propuestas elaboradas a la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos y su respectivo reglamento.

El consultor/a deberá preparar presentaciones sobre la opinión y propuestas elaboradas a la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigo y su respectivo reglamento, a fin de darla a conocer a las diferentes instancias, como son la Dirección General de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, funcionarios del Sector y otras instituciones interesadas en la materia, así como su interpretación para el personal que labora en la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia.

Además deberá realizar 4 talleres de validación de las propuestas, en cada una de las sedes del PPVT (zona oriental, zona occidental, zona paracentral y zona central), con el objetivo de dar a conocer, discutir y proponer la propuesta elaborada.

Es importante dejar claro que los costes de alimentación y uso de instalaciones no deberán ser incluidas en el presupuesto de esta asistencia técnica. Los talleres se realizarán en cada una de las

regiones que posee el PPVT, en zona la oriental, occidental, paracentral y zona central en San Salvador, dicho costos de traslados, sí se deberán considerar en la oferta económica presentada.

Etapa 4: Informe final.

El consultor/a deberá presentar un resumen de las actividades realizadas durante la asistencia técnica y un análisis del articulado de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigo y su respectivo reglamento.

Asimismo deberá presentar el documento final sobre la propuesta validada por las entidades de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia y por el personal.

VI. PRODUCTOS ESPERADOS

Producto 1: Plan de trabajo elaborado y aprobado según requerimiento del apartado V. Alcance y metodología de la asistencia técnica.

Producto 2: Formular una propuesta de redacción, edición ó supresión del articulado de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos y su reglamento, según requerimiento del apartado V Alcance y metodología de la asistencia técnica.

Producto 3: Realizar presentaciones y 4 talleres de validación de las propuestas elaboradas a la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos y su respectivo reglamento, elaborado y aprobado según requerimiento del apartado V. Alcance y metodología de la asistencia técnica.

Producto 4: Informe final elaborado y aprobado según requerimiento del apartado V. Alcance y metodología de la asistencia técnica.

Los productos en mención se entregarán de forma impresa (2 juegos) y digital, con e VoBo de la dirección del PPVT.

VII. CONTRAPARTE Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN

El Programa designará un equipo técnico de especialistas en distintas áreas que guiará y apoyará las labores del consultor/a. El consultor/a deberá coordinarse a lo largo de toda la asistencia técnica con el equipo de expertos designado con el fin de garantizar la pertinencia de las acciones a realizar. El Programa de Víctimas y Testigos aportará el apoyo técnico y de coordinación necesario de tal manera que se facilite la consecución de la asistencia técnica.

VIII. PERFIL DEL OFERENTE

La asistencia técnica podrá ser realizada por una persona natural o jurídica cuya selección atenderá a estrictas razones de mérito, capacidad, experiencia y disponibilidad financiera.

Para ser considerada en el proceso, la persona interesada deberá presentar su currículum vitae con los correspondientes atestados que respalden su formación académica y experiencia profesional. Asimismo presentará una oferta técnica y económica, que incluya el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), en caso aplique.

Para el caso de ofertas presentadas por persona natural, quien además presente un equipo de trabajo para ejecutar la consultoría, el/la ofertante actuará como coordinador/a del equipo de trabajo, debiendo así presentar las actividades que estarán bajo su cargo

En el caso de personas jurídicas que propongan a dos o más para integrar un equipo de trabajo de cara a la ejecución de esta consultoría, deberá designar a una persona coordinadora, quién será evaluada según el criterio de: Preparación académica del profesional. Para el criterio de: Experiencia profesional, se evaluará a la empresa, coordinador y equipo de trabajo. Además deberán adjuntar las hojas de vida de todos los integrantes del grupo, con los correspondientes atestados que respalden su formación académica y experiencia profesional.

Para aplicar en este proceso se deberán cumplir los criterios que se especifican a continuación.

N°	CRITERIO DE SELECCIÓN	VALORACIÓN	
1.	Preparación académica del Profesional.	35%	
1.1	Formación académica en el área de Ciencias Jurídicas o carreras afines.	20%	
	Formación Superior a nivel de Doctorado		20%
	Formación Superior a nivel de Maestría.		15%
	Formación superior a nivel de Licenciatura.		10%
	Sin titulación Superior a grado (No califica).	0%	
1.2	Formación académica en el área de Derecho Penal o Procesal Penal.	15%	
	Formación Superior a nivel de Doctorado ó Maestría acreditado		15%
	Formación superior a nivel de Diplomado acreditado		10%
	Sin titulación de especialización (No califica)		0%
2.	Experiencia profesional laboral comprobable	35%	
2.1	Experiencia laboral comprobable relacionada con el Derecho Penal o Procesal Penal, ya sea en enseñanza ó en el ejercicio de la jurisdicción Penal, al menos de 5 años	20%	
	Presenta constancia de tener experiencia de siete (7) años ó más		20%
	Presenta constancia de tener experiencia de cinco (5) a seis (6) años		15%
	Presenta constancias de tener experiencia menor a cinco (5) años ó no presenta constancias (No califica).		0%
2.2	Experiencia comprobable en investigaciones u obras académicas relacionadas con el contenido de la asistencia técnica	15%	
	Presenta constancia de haber realizado dos (2) ó más investigaciones ó trabajos publicados		15%
	Presenta constancia de haber realizado una investigación ó trabajo publicados		10%
	No presenta constancias (No califica).		0%

N°	CRITERIO DE SELECCIÓN	VALORACIÓN	
3.	Pertinencia de la Oferta Técnica	30%	
3.1	Indica claramente las actividades a realizar para cada uno de los productos solicitados.	10%	
	La propuesta presenta una estructura de calidad óptima de acuerdo a lo esperado.		10%
	La propuesta presenta una estructura calidad media de acuerdo a lo esperado.		5%
	La propuesta presenta una estructura de calidad básica de acuerdo a lo esperado.		2%
	No presenta los requisitos.		0%
3.2	Establece los tiempos específicos a emplear para completar cada uno de los productos.	10%	
	La propuesta presenta una estructura de calidad óptima de acuerdo a lo esperado.		10%
	La propuesta presenta una estructura de calidad media de acuerdo a lo esperado.		5%
	La propuesta presenta una estructura de calidad básica de acuerdo a lo esperado.		2%
	No presenta los requisitos.		0%
3.3	Presenta una metodología específica para realizar el trabajo de la consultoría.	10%	
	La propuesta presenta una estructura de calidad óptima de acuerdo a lo esperado.		10%
	La propuesta presenta una estructura de calidad media de acuerdo a lo esperado.		7%
	La propuesta presenta una estructura de calidad básica de acuerdo a lo esperado.		5%
	No presenta los requisitos.		0%
Total		100%	

El oferente a contratar será aquel que obtenga como mínimo el 70% en la evaluación técnica, conforme al cuadro anterior y que su propuesta económica sea la que más se ajuste al valor asignado para esta consultoría, de acuerdo al presupuesto disponible.

IX. PERÍODO DE EJECUCIÓN

La asistencia técnica se llevará a cabo durante 45 días calendario, a partir de la firma del respectivo contrato de servicios.

X. FORMA DE PAGO

El pago de los servicios se realizará de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Primer pago: Por un monto total del 20% contra la presentación y aprobación del Producto 1. Según requerimientos detallados en estos TDR.

Segundo pago: Por un monto total del 40% contra la presentación y aprobación del producto 2 y producto 3. Según requerimientos detallados en estos TDR.

Tercer pago: Por un monto total del 40% contra la presentación y aprobación del producto 4 y producto 5. Según requerimientos detallados en estos TDR.

De los pagos que se efectúen se realizarán las retenciones que conforme a la ley correspondan.

Es entendido y aceptado que no se reconocerá ningún otro tipo de remuneración o prestación, salvo los establecidos en estos términos de referencia.

XI. CONFIDENCIALIDAD

Se prohíbe expresamente la divulgación de datos e información obtenida durante el desarrollo de la consultoría, para todo el personal involucrado directa e indirectamente en ella. Ante la contravención de esto se último, se incurre en el ilícito penal divulgación de la imagen de datos de personas protegidas (Art. 147-f Código Penal).

Asimismo, los productos elaborados para la UTE no podrán ser compartidos, divulgados, reproducidos ni comercializados por ningún medio sin la autorización expresa de la UTE.

XII. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Para participar en el proceso de selección deberán remitir la oferta, incluyendo currículum vitae de la persona interesada acompañado con fotocopia de las titulaciones académicas, así como las certificaciones laborales que comprueben la experiencia en temáticas relacionadas a la consultoría, además deberá adjuntar propuesta de calendarización de los tiempos en que se entregarán los productos y la metodología a utilizar para el desarrollo de la consultoría. Es imprescindible señalar dirección electrónica y/o teléfonos de contacto.

Además, se presentará una oferta económica por los servicios prestados, incluyendo una nota firmada por el/la candidato/a, en el que exprese su interés en participar en el proceso de selección, así como su total conformidad con las condiciones expuestas en estos Términos de Referencia, como son el estar solvente de impuestos municipales de su domicilio y de los impuesto recaudados por el Ministerio de Hacienda, asimismo deberá indicar claramente el nombre de la consultoría y el monto de la oferta, adjuntando la **declaración jurada (anexo 1), debidamente notariada.**

Dichos documentos deberán ser presentados, a más tardar el día: **miércoles 5 de junio de 2013, en horario de 7:30 a.m. a 3:00 p.m.** en sobre cerrado dirigido a:

XIII. ASPECTOS RESTRICTIVOS O DE RESCISIÓN

Se rescindirán las relaciones a que hubiere lugar luego de adjudicada la presente consultoría por las siguientes razones:

- ✓ Incumplimiento de plazos en la presentación de informes y productos, salvo que exista mutuo acuerdo entre el consultor y la institución contratante.
- ✓ Por no haber atendido las recomendaciones, observaciones, ampliaciones o modificaciones solicitadas por el equipo de trabajo de la UTE en los informes y productos esperados.

XIV. GARANTÍAS

La empresa o persona natural que resultare adjudicada, deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al 10% del monto total contratado. La garantía podrá consistir en un cheque certificado, cheque de caja ó gerencia, una fianza/garantía emitida por una aseguradora ó institución financiera, la cual deberá tener una vigencia mínima de 75 días. Dicha garantía deberá ser entregada a la UTE, ocho (8) días hábiles después de firmado el contrato.

XV. CONDICIONES BÁSICAS DE LA CONTRATACIÓN

La consultoría tendrá una duración de 45 días calendario como máximo; el contratista deberá presentar al final del período los cuatro productos definidos con anterioridad, los cuales serán validados por el Administrador del Contrato, quien podrá formular las observaciones y recomendaciones que juzgue convenientes. El consultor/a deberá solventar dichas observaciones en el plazo y bajo las condiciones estipuladas por los funcionarios de la UTE.

XVI. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Los recursos para el pago del presente contrato provendrán del “Plan Plurianual del Fondo de Fortalecimiento Institucional del Sector Justicia-UTE”, con una vigencia hasta el 31 de agosto del 2013.

XVII. DOCUMENTACIÓN LEGAL PARA CONTRATAR

La persona natural ganadora deberá presentar:

- Copia legible de Pasaporte o Carné de Residente vigentes (para extranjeros) o DUI (para nacionales) debidamente notariados.

- Copia legible de Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) debidamente notariada.
- Copia legible de Registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) (en caso aplique).
- Solvencias originales o emitidas electrónicamente, vigentes a la firma del contrato:
 - Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS) (en caso aplique).
 - Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) sobre el pago de cotizaciones obrero-patronales (en caso aplique)
 - Impuestos Municipales del domicilio del ofertante.
 - Administradoras de Fondos de Pensiones CRECER, CONFIA y por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada en la que se indique que está solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales, en caso de no cotizar, deberá presentar constancia en original emitida por las mismas, en la que se establezca que no tiene obligaciones previsionales con dichas entidades (en caso aplique).
 - Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos.
- Constancia de Matrícula de Comercio de empresa mercantil vigente, o en su defecto recibo de pago de la misma o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso, si es copia debe ser certificado por notario (para salvadoreños) (si aplica)
- **En caso de no presentar constancia de matrícula de comercio, deberá anexar una declaración jurada en la que se hace constar que no esta obligado a contar con dicho documento, según lo establecido en el artículo 15 del Código de Comercio (según modelo anexo 2).**

En caso de ser persona jurídica deberá presentar:

- Escritura Pública de Constitución, Estatutos o Documento Constitutivo, Escritura de Modificación (si hubiere) y según aplique, debidamente legalizado en el Registro de Comercio (para salvadoreños); para extranjeros de acuerdo a lo que establece su país de origen, apostillado o consularizado según aplique, y la credencial del representante legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente notariado y certificación de punto de acta de Junta Directiva o de Junta General de Accionistas (en caso aplique), donde autorizar a firmar el contrato.
- Constancia de Matrícula de Comercio de empresa mercantil vigente, o en su defecto recibo de pago de la misma o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso, si es copia debe ser certificado por notario (para salvadoreños) (si aplica).
- Copia legible del Pasaporte o Carné de Residente vigentes (para extranjeros) o DUI (para nacionales) del representante legal, debidamente notariado.
- Copia legible de Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad, debidamente notariado.
- Copia legible de la Tarjeta de Registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la sociedad.
- Solvencias originales o emitidas electrónicamente, vigentes a la firma del contrato:
 - Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS).

- Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) sobre el pago de cotizaciones obrero-patronales.
- Impuestos Municipales del domicilio del establecimiento.
- Administradoras de Fondos de Pensiones CRECER, CONFIA y por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada en la que se indique que está solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales, en caso de no cotizar, deberá presentar constancia en original emitida por las mismas, en la que se establezca que no tiene obligaciones previsionales con dichas entidades.
- Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos.

ANEXO 1
DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de San Salvador, a las _____ horas del día _____ de _____ de dos mil doce. Ante mí, _____, notario, del domicilio de _____ comparece el señor _____ (especificar generales completas) quien actúa en su calidad de _____ (consignar si es representante legal o apoderado, según el caso) y en la calidad en que actúa ME DICE: Que con el objeto de participar en el proceso de Libre Gestión para la Consultoría denominada **“Revisión integral de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos y su respectivo Reglamento”**. Bajo juramento hace las siguientes declaraciones: I) Declaro no ser funcionario ni empleado de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, ni el declarante, ni su representante legal, socio, accionistas, administradores, gerentes y directivos. II) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad ni cuarto grado de consanguinidad con empleados de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados anteriormente, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. III) Declaro no estar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en los artículos veinticinco y veintiséis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; así como tampoco estar inhabilitado para participar en procedimientos de contratación de acuerdo al artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. IV) Declaro haber recibido completos los términos referencia y haberlas tomado en cuenta para la preparación y presentación de la oferta y la documentación que la acompaña. V) Declaro haber leído y aceptado las condiciones generales requeridas en los Términos de Referencia proporcionados por la UTE. VI) Declaro que toda la información proporcionada en la oferta es veraz. El suscrito notario hace constar que expliqué al compareciente lo establecido en el Código Penal en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso de libre gestión, señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el compareciente por haber tenido a la vista (en su caso): a) _____ (relacionar constitución de la sociedad); b) _____ (relacionar credencial), y c) _____ (relacionar autorización si la necesita para actuar). Y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.**

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de San Salvador, a las _____ horas del día _____ de _____ de dos mil doce. Ante mí, _____, notario, del domicilio de _____ comparece el señor _____ (especificar generales completas), quien actúa en su calidad de comerciante individual en pequeño (o apoderado de _____, quien es comerciante individual en pequeño), y en la calidad en que actúa ME DICE: Que con el objeto de celebrar contrato con la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE) relacionado con la consultoría denominada **“Revisión integral de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos y su respectivo Reglamento”**, bajo juramento hace las siguientes declaraciones: I) Que sus activos son inferiores a los doce mil dólares de los Estados Unidos de Norte América; II) Que por su condición de comerciante individual en pequeño no está sujeto a las obligaciones profesionales contenidas en el Libro Segundo del Código de Comercio, a excepción de lo establecido en el romano IV del artículo 411 de ese Código; III) Que ha leído y acepta las condiciones generales requeridas en los términos de referencia facilitados por la UTE; y VI) Que toda la información proporcionada en la oferta es veraz. El suscrito notario hace constar que expliqué al compareciente lo establecido en el Código Penal en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren del proceso de libre gestión promovido por la UTE, señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento. (Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el compareciente por haber tenido a la vista el testimonio del poder _____ conferido a su favor en la ciudad de _____, el día de _____, ante los oficios notariales de _____). Y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.**